

AVISO mediante el cual se designa al Jefe de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Jalisco para que supla las ausencias del Delegado Estatal en Jalisco, Dr. Marcelo Sergio Castellero Manzano, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir esta Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Información General		Archivos que contiene la Regulación	
Tipo de MIR:	Exención de MIR		20170613090315_42834_ACDO_HCT_79.pdf
Título del Anteproyecto:	AVISO mediante el cual se designa al Jefe de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Jalisco para que supla las ausencias del Delegado Estatal en Jalisco, Dr. Marcelo Sergio Castellero Manzano, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir esta Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social.		20170613090315_42834_EJEMPL O ACUERDO PUBLICACION 2017.pdf
Dependencia:	Instituto Mexicano del Seguro Social	Punto de Contacto	
Responsable Oficial:	Palacios Hernández Armando David	Nombre :	Francisco Olmos Angeles
Editor del Anteproyecto:	Manjarrez Hernandez Nadia Anahid	Cargo :	Director
Estatus del anteproyecto:	En COFEMER	Teléfono :	5629-0200 ext 13247
Ordenamiento Jurídico:	Aviso	Correo electrónico :	francisco.olmos@imss.gob.mx

¿DESEA QUE LA MIR Y EL ANTEPROYECTO NO SE PUBLIQUEN EN EL PORTAL?	
Confidencialidad de la MIR	
Indique si la regulación propuesta requiere la no publicidad a la que se refiere el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en caso de responder afirmativamente, proporcione la justificación correspondiente) :	
No	
Justificación :	
No se ingreso	

Detalles de la MIR

Apartado I.- Definición del problema y objetivos generales de la regulación

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales:

El artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, establece que el Instituto para otorgar la mayor eficiencia en la administración del Seguro Social, contará con órganos de operación administrativa desconcentrada, tal es el caso de las Delegaciones Estatales y Regionales. En ese sentido, los delegados en el ejercicio de las atribuciones que les confiere el artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, designaran al titular de la jefatura delegacional de servicios para suplir sus ausencias, motivo por el cual con el presente anteproyecto el Delegado Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 138, 139, 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, ha designado al Lic. Carlos Hugo Castellanos Becerra, Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos, como el funcionario que suplirá sus ausencias, autorizándole a firmar y despachar la documentación, incluyendo la suscripción de resoluciones que emita la delegación en la circunscripción delimitada en el artículo 155 fracción XIII incisos a), b), c), d), e), f) y g) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Apartado II.- Impacto de la regulación

4. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera:

Con base en lo anterior, se considera que procede eximir de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, al Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 69 H de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, en mérito de que el mismo no implica costos de cumplimiento o trámites adicionales para los particulares y no restringe derechos ni prestaciones, ya que únicamente se refiere a aspectos de regulación interna, de igual manera se abroga el nombramiento de suplencias publicado en el DOF el día 22 de mayo de 2014, por esta Delegación Jalisco, lo anterior se informa en cumplimiento del artículo quinto primer párrafo del "ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo", publicado en el DOF el 08/03/2017.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta:

5.1 Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes:

No

5.2 Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares:

No

5.3 Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares:

No

5.4 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares:

No

Apartado III.- Anexos

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación:

El regulador no proporcionó información

Información adicional

Tema:

Trabajo

Resumen:

El presente aviso tiene como finalidad informar el nombre de la persona designada para firmar y despachar la documentación de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ausencia de su Delegado.

Resumen en Ingles:

This notice is to inform the name of the person designated to sign and dispatch documentation in Jalisco State Delegation of the Mexican Social Security Institute, in the absence of its Delegate.

Palabras Clave:

Delegado, ausencia, Jalisco